



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CHIMA SANTANDER

Chima, Santander, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Proceso Ejecutivo Singular
Demandante: COOMULDESA LTDA
Demandados: ARNULFO TELLO PINTO Y NELSON TELLO CAMACHO
Radicado: 68-176-40-89-001-2017-00021-00

Encuentra este Despacho una solicitud de terminación de proceso presentada por el endosatario en procuración de la parte demandante, como se encuentran reunidos los requisitos exigidos por el artículo 461 del Código General del Proceso para dar aplicación a la figura de **TERMINACIÓN DEL PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN**, esta Agencia Judicial accederá a decretarla, ordenando el levantamiento de la medida cautelar decretada, desglosar y entregar el título ejecutivo al demandado que dio origen a esta demanda y archivar este expediente.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Chima Santander, administrando justicia en nombre de la Republica de Colombia y por autoridad de la ley,

RESUELVE

PRIMERO: Decretase la terminación del presente proceso ejecutivo seguido por COOMULDESA LTDA contra ARNULFO TELLO PINTO Y NELSON TELLO CAMACHO, por pago total de la obligación, incluidas costas y agencias en derecho, de conformidad con el Art. 461 del C. G. del P.

SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior y al no existir embargo del remanente se ordena el levantamiento de la medida decretada, oficiase con ese propósito.

TERCERO: Desglóse el título ejecutivo que sirvió de recaudo en el presente proceso y hágasele entrega a la parte demandada.

CUARTO: En firme esta providencia, archívese el expediente, previas las constancias en los libros respectivos.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE,

Firmado Por:

ALFREDO JAVIER PINEDO CAMPO

JUEZ

JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE CHIMA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7be578d852d7265f244f47181032b2588e4b117a826e5e0af7eb0243dd5533be

Documento generado en 25/05/2021 04:59:42 PM

Valde éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>